

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO QUE CONVOQUE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE TALONARIOS DE RECETAS MÉDICAS PARA 2014.

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto describir las prescripciones técnicas del procedimiento abierto que se convoque para el suministro y distribución de talonarios de recetas con destino a los centros del Servicio Murciano de Salud para el año 2014.

2. LOTE, CANTIDAD e IMPORTE UNITARIO

Los lotes incluyen los siguientes tipos y cantidades de talonarios de recetas con el importe de licitación:

LOTE	MODELO	RECETAS POR TALONARIO	TIPO	NÚMERO DE TALONARIOS	IMPORTE UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
1	P.3/0	100	No Financiados	10.000	1,2000
2	P.3/7 A4	500	Informatizadas	50.000	4,7000

La cantidad es orientativa, y en ningún caso vinculante para la Administración, por lo que cualquier variación, al alza o a la baja, según las necesidades reales, no dará lugar a compensación económica alguna.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DENOMINACIÓN - DESCRIPCIÓN	APENDICES
Modelo P.3/7 A4 (Informatizadas) : Paquete de 500 ejemplares mas un recibo	I, II, III

Elementos de seguridad:

1. Microescritura: SERVICIO MURCIANO DE SALUD SMS 2014
2. Como medida de seguridad, la receta incorporará obligatoriamente, un elemento de seguridad impreso, visible únicamente con luz ultravioleta, que englobe las siguientes leyendas:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD SMS 2014

y que garantice su infalsificabilidad por medio de fotocopidora y/u otro medio de impresión.

3. Tinta anti-fotocopia en el cuerpo de la receta enmarcando la numeración de cada receta.
4. Igualmente, las recetas incorporarán una “máscara” central con el anagrama del Servicio Murciano de Salud y barra en lateral derecho y dos en la “copia para el paciente”, separadas por una diagonal del ángulo superior derecho al inferior izquierdo.

Los talonarios, se elaborarán según el diseño que se acompaña (Apéndice I) junto con las hojas de especificaciones técnicas para la imprenta (Apéndice III) e irán empaquetados en la forma que se indica en el Apéndice II.

Cada ejemplar de talonario irá numerado de forma correlativa, estando numerados todos los ejemplares. El cuerpo de la receta irá numerado en caracteres alfanuméricos sobre fondo de tinta anti-fotocopia, en la parte inferior derecha. La copia de información al paciente irá numerada en caracteres alfanuméricos, sin fondo anti-fotocopia y en la misma posición.

La numeración comenzará por los valores que se comunicarán al adjudicatario.

Dicha numeración no podrá realizarse por decalco y se efectuará de acuerdo con las siguientes normas y en el mismo orden que a continuación se indica:

- Una letra **U** que identifica al Servicio Murciano de Salud como Entidad Gestora que emite la receta.
- Una letra **Q** que identifica el modelo de talonarios de recetas:
- Un dígito de control unido a las letras (exceso de 11 o resto de la división entre 11).
- Seis dígitos para indicar el número de talonario, separado de las letras y del dígito de control.

EJEMPLO: para un talonario de recetas modelo P.3/7 A4 cuyo número fuera 143.260, debería aparecer:

UQ7 143260

- Cada receta llevará a continuación del número de talonario y separados por un guión, tres dígitos cuya numeración irá del 000 al 499.

EJEMPLO: para un talonario de recetas modelo P.3/7 A4 cuyo número fuera 143.260 y la receta número 23 debería aparecer:

UQ7 143260-023

En el recibo y en la “información al paciente”, en el margen inferior central, deberá figurar la siguiente leyenda:

“Los datos de esta receta van a ser incorporados al fichero “Gestión de la Prestación Farmacéutica”, cuyo órgano responsable es el SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS). Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación a través de las Gerencias Únicas del SMS (art. 5 LOPD 15/1999).”

En la “información al paciente”, en el margen inferior derecho, por encima del número de receta, figurará la siguiente leyenda:

“El paciente conservará este documento de información durante el periodo de validez del tratamiento y como justificante de la prescripción.”

En el margen inferior central de la “receta médica”, figurará la siguiente leyenda:

“La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para dispensación, o en su defecto de la fecha de prescripción. La medicación prescrita no superará los tres meses de tratamiento. La receta es válida para una única dispensación en la farmacia. No será válida sin el código de barras identificativo, cumplimentada de forma manual, ni con enmiendas o raspaduras.”

En el margen inferior derecho de la “receta médica”, por encima del número de receta, figurará la siguiente leyenda:

“Esta receta se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 en cuanto a la protección de datos de carácter personal.”

Los talonarios objeto de este suministro presentarán en el recibo, en el margen inferior derecho, la impresión del número de talonario y un código de barras BAR CODE 39, con sistema de módulos 11 DR y 12 posiciones de 8 mm., según el modelo de características de la numeración con código de barras que se adjunta a este pliego, con la altura total de 11,00 mm. incluida la numeración.

El código de barras será conforme a la norma 150/IEC15416 (Normas de calidad código de barras).

DENOMINACIÓN - DESCRIPCIÓN	APENDICES
Modelo P.3/o (No Financiados): Paquete de 100 ejemplares mas un recibo	IV, V, VI

Como elementos de seguridad las recetas incorporarán:

- 1) Microescritura: SERVICIO MURCIANO DE SALUD SMS 2014
- 2) Como medida de seguridad, la receta incorporará tinta anti-fotocopia en el cuerpo de la receta enmarcando la numeración de cada receta.
- 3) Igualmente, las recetas incorporarán una “máscara” central con el anagrama del Servicio Murciano de Salud.

Los talonarios, se elaborarán según el diseño que se acompaña (Apéndice IV) junto con las hojas de especificaciones técnicas para la imprenta (Apéndice VI) e irán empaquetados en la forma que se indica en el Apéndice V.

Cada ejemplar de talonario irá numerado de forma correlativa, estando numerados todos los ejemplares. El cuerpo de la receta y el volante de información al paciente irán numerados en caracteres alfanuméricos. Esta numeración irá sobre fondo de tinta anti-fotocopia únicamente en el cuerpo de la receta.

Dicha numeración no podrá realizarse por decalco y se efectuará de acuerdo con las siguientes normas y en el mismo orden que a continuación se indica:

- Un asterisco (*) de Stop.
- Una letra **U** que identifica al Servicio Murciano de Salud como Entidad Gestora que emite la receta.
- Una letra **G** que identifica el modelo de talonarios de recetas P.o talonario manual para medicamentos no financiados.
- Un dígito de control unido a las letras (exceso de 11 o resto de la división entre 11).
- Siete dígitos para indicar el número de talonario, separado de las letras y del dígito de control.

EJEMPLO: para un talonario de recetas modelo P.3/0 cuyo número fuera 1.432.600, debería aparecer:

UG4 1432600

- Cada receta llevará a continuación del número de talonario dos dígitos cuya numeración irá del 00 al 99.
- Terminará con un asterisco (*).

EJEMPLO: para un talonario de recetas modelo P.0 cuyo número fuera 1.432.600 y la receta número 23 debería aparecer:

UG4 1432600 23

En el margen inferior izquierdo de la receta, figurará la siguiente leyenda:

“La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para dispensación, o en su defecto de la fecha de prescripción. La medicación prescrita no superará los tres meses de tratamiento. La receta es válida para una única dispensación en la farmacia.”

Los talonarios objeto de este suministro presentarán en el recibo, en el margen inferior derecho, la impresión del número de talonario y un código de barras BAR CODE 39, con sistema de módulos 11 DR y 12 posiciones de 8 mm., según el modelo de características de la numeración con código de barras que se adjunta a este pliego, con la altura total de 11,00 mm. incluida la numeración.

El código de barras será conforme a la norma 150/IEC15416 (Normas de calidad código de barras).

Murcia, a 3 de febrero de 2014

**EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN
FARMACÉUTICA**



Fdo.: Victor José Rausell Rausell

APENDICE I

TALONARIO P.3/7-A4

a) Recibo

Servicio Murciano de Salud

Sistema Nacional de Salud

MÉDICO (Datos de identificación)

Ha recibido el talonario de recetas del **SERVICIO MURCIANO DE SALUD** con la clave y el número abajo impreso.

Fecha y firma

P.3/7

TALONARIO P.3/7-A4

b) Receta

Servicio Murciano de Salud		Sistema Nacional de Salud	
RECETA MÉDICA	PRESCRIPCIÓN	Duración tratamiento	PACIENTE
	DPS Nº env.	Posología (unidades, pauta)	SERVICIO MURCIANO DE SALUD SMS 2014
		Nº Orden dispensación	
		Fecha prevista dispensación	
	MEDICO (Datos de identificación y firma)		
	Motivo de la sustitución <input type="checkbox"/> Urgencia <input type="checkbox"/> Desabastecimiento <input type="checkbox"/> Firma del farmacéutico	Fecha prescripción -----	
	FARMACIA (NIF/DF, Datos de identificación, fecha dispensación y firma)	Información al farmacéutico y visado en su caso.	
P3/7	<p>La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para dispensación, o en su defecto de la fecha de prescripción. La medicación prescrita no superará los tres meses de tratamiento. La receta es válida para una única dispensación en la farmacia. No será válida sin el código de barras identificativo, cumplimiento de forma manual, ni con estropeados o raspaduras.</p>		<p>Esta receta se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 en cuanto a la protección de datos de carácter personal.</p>

Servicio Murciano de Salud		Sistema Nacional de Salud	
INFORMACIÓN AL PACIENTE	PRESCRIPCIÓN	Duración tratamiento	PACIENTE
	DPS Nº env.	Posología (unidades, pauta)	SERVICIO MURCIANO DE SALUD SMS 2014
		Nº Orden dispensación	
		Fecha prevista dispensación	
	MEDICO (Datos de identificación y firma)		
	DIAGNÓSTICO/S (Si procede).	Fecha prescripción -----	
	INSTRUCCIONES AL PACIENTE (Si procede).		
P3/7	<p>Los datos de esta receta van a ser incorporados al fichero "Gestión de la Prestación Farmacéutica", cuyo órgano responsable es el SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS). Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación a través de las Gerencias Únicas del SMS (art. 5 LLOPD 15/1999).</p>		<p>El paciente conservará este documento de información durante el periodo de validez del tratamiento y como justificante de la prescripción.</p>



APENDICE II

CARACTERÍSTICAS DEL EMBALAJE PARA LOS TALONARIOS DE RECETAS OFICIALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD MODELO P.3/7-A4

TALONARIOS

Talonarios compuestos por 501 hojas UNE-A4:

- 1 hoja de Recibo.
- 500 hojas de Receta/Volante (Hoja de información al paciente)

EMPAQUETADO INTERIOR

Cada talonario irá envuelto individualmente en plástico transparente retráctil, con la hoja de Recibo en la parte superior de forma que la numeración del mismo sea visible.

CAJAS DE CARTÓN ONDULADO

El tipo de cartón será el denominado “ondulado”.

Cada caja contendrá 5 talonarios apilados uno encima del otro, correlativos de forma que la numeración más baja quede en la parte superior, y se ajustarán en su confección a la forma que se indica en la Figura a).

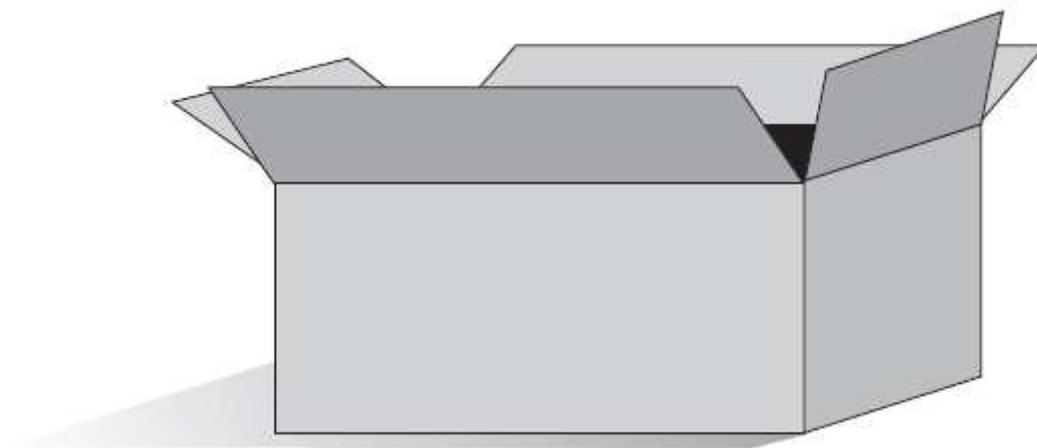


Figura a) Caja de 5 talonarios de 500 ejemplares

Se garantizará que los talonarios estén completamente planos de forma que no presenten problemas en su cumplimentación posterior en las impresoras láser.

Las medidas de las cajas, serán las apropiadas para el contenido sin que se produzcan holguras en su interior, o deformaciones de la caja, una vez introducida la carga.

Cada caja, una vez cerrada y precintada, llevará dos etiquetas dobles (30 x 10 cm) en esquinas opuestas, en la forma que se indica en la Figura b) y cuyo texto corresponde al señalado en la Figura c), con la numeración del contenido de cada caja.



Figura b) Colocación de etiquetas y bandas de refuerzo.

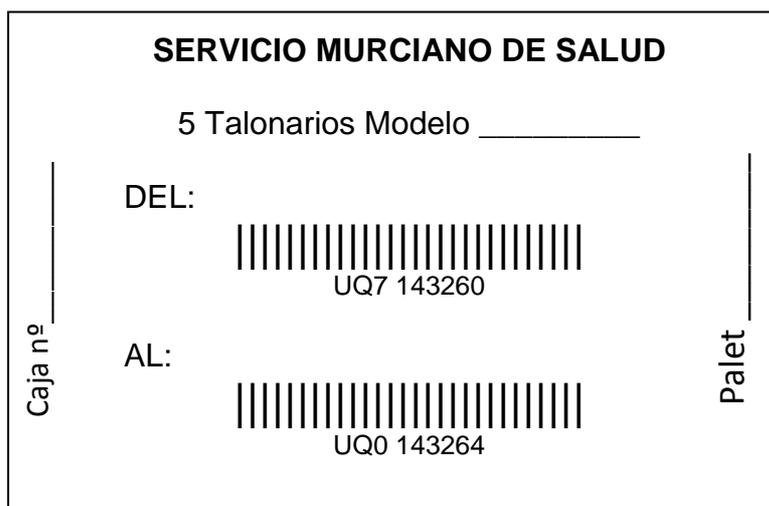


Figura c) Diseño de la etiqueta (15 x 10 cm) y numeración que corresponde a su contenido.

PRECINTADO DE LAS CAJAS

El cierre y precintado de las cajas será efectuado a base de “bandas engomadas armadas”, de 7 centímetros de anchura, y en la forma recogida en la Figura b).

Estas bandas por el anverso, no llevarán inscripción alguna y por su reverso o parte engomada, el refuerzo no podrá ser inferior a cuatro hilos.

Serán igualmente válidos los precintos de P.V.C. siempre y cuando garanticen la misma resistencia que las anteriores.

Adicionalmente llevarán dos flejes de plástico resistente.

ETIQUETAS

El tamaño de las etiquetas será de 15 x 10 centímetros aproximadamente y el color de la tinta a emplear será NEGRO.

La tipografía de los cuerpos 16 y 18 según convenga.

EMBALAJE

Los talonarios de recetas se entregarán en pallets cuando las necesidades así lo requieran, envueltos con plástico transparente retráctil y etiquetados en las cuatro caras laterales, etiquetas tamaño folio, indicando cada una: Servicio Murciano de Salud y año, Modelo de talonario, número de talonarios, del número (numeración y código barras) al número (numeración y código de barras), Patel nº.

APENDICE III

ESPECIFICACIONES PARA LA IMPRENTA PROVEEDORA

MODELO

ESPECIFICACIONES PARA LA IMPRENTA PROVEEDORA

Denominación	RECETAS INFORMATIZADAS	Signatura P.3/7 - A4
--------------	------------------------	-------------------------

CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL

DATOS	
Formato (mm)	210 x 297
Peso en (g/m ²)	80
Color	BLANCO
Calidad	LITOS Media Satin.

PROCEDIMIENTO DE IMPRESIÓN

Anverso	Offset/Tipog. ó Flexografía
---------	-----------------------------

CARACTERÍSTICAS TIPOGRÁFICAS

Color de las tintas:	GENERAL MÁSCARAS LEYENDA DE SEGURIDAD TINTA ANTIFOTOCOPIA	Azul pantone 282 Azul pantone 282 tramado al 5% Tinta invisible
Tipos a utilizar:	<p>Helvetica Bold Condensed de los cuerpos 8, 9, 10, 11 para Recibo, Recetas y Volantes. Arial Bold del cuerpo 9 para el número de talonario en el volante. Código de barras modelo BAR CODE 39, con sistema de módulo 11 DR y 12 posiciones. Helvetica del cuerpo 10 para la leyenda de seguridad. Helvetica del cuerpo 2 para el microtexto</p>	

OTROS DATOS

Trepados y perforaciones:	Trepado en la separación de la receta con la hoja de "Información al paciente" y al final de la parte inferior de la misma
Encuadernación:	Talonarios numerados compuestos de: un Recibo y 500 juegos de Recetas y Volante debidamente retractilados.
Observaciones:	<p>El número del talonario constará de 2 letras y 7 dígitos en caracteres alfanuméricos y en código de barras en el recibo, en caracteres alfanuméricos sobre tinta anti-fotocopia en la receta, y en caracteres alfanuméricos en el volante. Llevará cada juego, además del número de talonario una numeración correlativa del 000 al 499 ambos inclusive.</p> <p>Las tintas utilizadas poseerán la suficiente estabilidad al calor para poder utilizarse en impresoras tipo láser sin que se produzca ningún tipo de descomposición o alteración de la misma.</p> <p>Las recetas, el volante y la parte inferior, serán fácilmente separables sin sufrir deterioro. La receta y volante una vez separadas deben quedar al tamaño 210 x 120. La "Leyenda de Seguridad" será visible únicamente con luz ultravioleta. El material utilizado será respetuoso con la normativa medioambiental. Microimpresión de la Leyenda de Seguridad en tinta visible.</p>

Cantidad Total:	Cantidad por caja:	Fecha de entrada	Prueba:	Corrección:	Edición:
50.000 Talonarios	5	Primera entrega 30 días tras la formalización del contrato.	SI		

APENDICE IV
TALONARIO P.3/0

a) Recibo

Servicio Murciano de Salud Sistema Nacional de Salud	RECETA PARA MEDICAMENTOS NO FINANCIADOS	Servicio Murciano de Salud Sistema Nacional de Salud
--	--	--

MÉDICO (Datos de identificación) _____

Ha recibido el talonario de recetas del **SERVICIO MURCIANO DE SALUD** con la clave y el número abajo impreso.

Fecha y firma

P.3/0

TALONARIO P.3/0

b) Receta

Servicio Murciano de Salud Sistema Nacional de Salud		RECETA PARA MEDICAMENTOS NO FINANCIADOS	Servicio Murciano de Salud Sistema Nacional de Salud										
RECETA MÉDICA - NO FACTURABLE	PRESCRIPCIÓN (consignar el medicamento, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase).		VOLANTE DE INFORMACIÓN AL PACIENTE	Paciente:									
	DPS Nº env. <input type="text"/>			Medicamento:									
	Duración tratamiento:			Pauta:									
	Posología (unidades, pauta):			Instrucciones de administración:									
	Nº Orden dispensación:			Hora: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table> Unidades: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>									
Fecha prevista dispensación:		<input type="checkbox"/> Ayunas <input type="checkbox"/> Después de comidas <input type="checkbox"/> Independiente de comidas											
MÉDICO (Datos de identificación y firma)		Prescriptor:											
Fecha prescripción: -----		Fecha:											
Información al farmacéutico.		PACIENTE (Nombre y apellidos, año de nacimiento y número de identificación)											
NO VÁLIDO PARA FACTURACIÓN													
<small>La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para dispensación, o en su defecto de la fecha de prescripción. La medicación prescrita no superará los tres meses de tratamiento. La receta es válida para una única dispensación en la farmacia.</small>		Núm Receta	Núm Receta										

APENDICE V

CARACTERÍSTICAS DEL EMBALAJE PARA LOS TALONARIOS DE RECETAS OFICIALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD MODELO P.3/0

TALONARIOS

Talonarios compuestos por tapas, un recibo y cien hojas de recetas.

EMPAQUETADO INTERIOR

25 talonarios, correlativos por su numeración, cada 5 talonarios irán envueltos en material plástico transparente retráctil soldado formando paquetes debidamente cerrados.

CAJAS DE CARTÓN ONDULADO

El tipo de cartón será el denominado “ondulado”.

Cada caja contendrá 25 talonarios y se ajustarán en su confección a la forma que se indica en la Figura a).

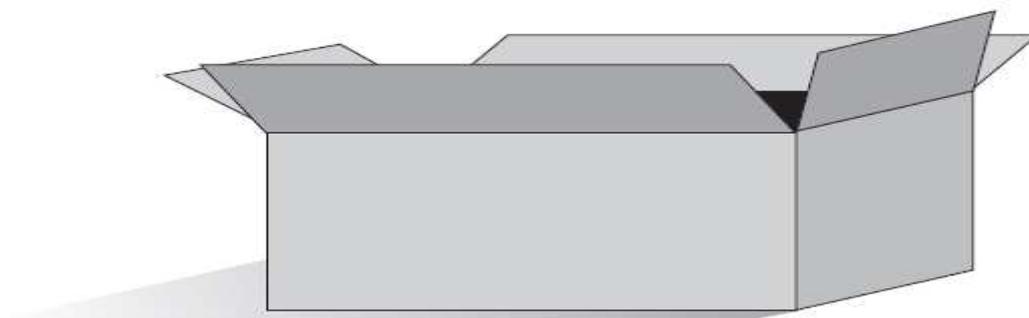


Figura a) Caja de 25 talonarios de 100 ejemplares

Las medidas de las cajas, serán las apropiadas para el contenido sin que se produzcan holguras en su interior, o deformaciones de la caja, una vez introducida la carga.

Cada caja, una vez cerrada y precintada, llevará dos etiquetas dobles (30 x 10 cm) en esquinas opuestas, en la forma que se indica en la Figura b) y cuyo texto corresponde al señalado en la Figura c), con la numeración del contenido de cada caja.



Figura b) Colocación de etiquetas y bandas de refuerzo.



Figura c) Diseño de la etiqueta (15 x 10 cm) y numeración que corresponde a su contenido.

PRECINTADO DE LAS CAJAS

El cierre y precintado de las cajas será efectuado a base de “bandas engomadas armadas”, de 7 centímetros de anchura, y en la forma recogida en la Figura b).

Estas bandas por el anverso, no llevarán inscripción alguna y por su reverso o parte engomada, el refuerzo no podrá ser inferior a cuatro hilos.

Serán igualmente válidos los precintos de P.V.C. siempre y cuando garanticen la misma resistencia que las anteriores.

Adicionalmente llevarán dos flejes de plástico resistente.

ETIQUETAS

El tamaño de las etiquetas será de 15 x 10 centímetros aproximadamente y el color de la tinta a emplear será NEGRO.

La tipografía de los cuerpos 16 y 18 según convenga.

EMBALAJE

Los talonarios de recetas se entregarán en pallets cuando las necesidades así lo requieran, envueltos con plástico transparente retráctil y etiquetados en las cuatro caras laterales, etiquetas tamaño folio, indicando cada una: Servicio Murciano de Salud y año, Modelo de talonario, número de talonarios, del número (numeración y código barras) al número (numeración y código de barras), Patet nº.

APENDICE VI

ESPECIFICACIONES PARA LA IMPRENTA PROVEEDORA

MODELO ESPECIFICACIONES PARA LA IMPRENTA PROVEEDORA

Denominación RECETAS PARA MEDICAMENTOS NO FINANCIADOS	Signatura P.3/0
--	--------------------

CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL

Ejemplar	TAPAS	RECIBOS	RECETAS	VOLANTES
DATOS				
Formato (mm)	450 x 120	215 x 120	140 x 120	70 x 120
Peso en (g/m ²)	250 mínimo	80	80	80
Color	BLANCO al exterior	BLANCO	BLANCO	BLANCO
Calidad	CARTON litográfico	LITOS Media Satin.	LITOS Media Satin.	LITOS Media Satin.

PROCEDIMIENTO DE IMPRESIÓN

Anverso	Offset/Tipog. ó Flexografía	Offset/Tipog. ó Flexografía	Offset/Tipog. ó Flexografía	Offset/Tipog. ó Flexografía
---------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

CARACTERÍSTICAS TIPOGRÁFICAS

Color de las tintas:	GENERAL MÁSCARAS	Negro Azul pantone 282 tramado al 5%
Tipos a utilizar: Helvetica Bold Condensed de los cuerpos 8, 9, 10, 11 para Recibo, Recetas y Volantes. Arial Bold del cuerpo 9 para el número de talonario en el volante. Código de barras modelo BAR CODE 39, con sistema de módulo 11 DR y 12 posiciones. Helvetica del cuerpo 10 para la leyenda de seguridad. Helvetica del cuerpo 2 para el microtexto		

OTROS DATOS

Trepados y perforaciones: Trepado en la separación de la receta con el talonario (margen izquierdo mínimo de 5 mm) y en la separación de la receta con el volante.					
Encuadernación: Talonarios numerados compuestos de: un Recibo y 100 juegos de Recetas y Volante debidamente retractilados.					
Observaciones: Las recetas serán fácilmente separables del talonario y del volante entre sí, sin sufrir deterioro sus ejemplares. El número del talonario constará de 2 letras y 8 dígitos, en caracteres alfanuméricos y en código de barras en la tapa superior y en el recibo, y en caracteres alfanuméricos en la receta (sobre fondo anti-fotocopia) y el volante. Llevará cada juego, además del número de talonario una numeración correlativa del 00 al 99 ambos inclusive. El material utilizado será respetuoso con la normativa medioambiental. Microimpresión de la Leyenda de Seguridad en tinta visible. Tinta anti-fotocopia.					
Cantidad Total:	Cantidad por caja:	Fecha de entrada	Prueba:	Corrección:	Edición:
10.000 Talonarios	25	Primera entrega 30 días tras la formalización del contrato.	SI		

